

Parámetros de la libertad de educación en el mundo



María Calvo durante su exposición acompañada por Alfonso Aguiló y Mikel Elía.

“
Nuestras normas jurídicas están sufriendo una clarísima deshumanización en materia educativa y sobran los prejuicios anti metafísicos
”

“Necesitamos un sistema educativo que enseñe a nuestros hijos y a nuestros alumnos a vivir”

María Calvo, profesora titular de Derecho Administrativo en la Universidad Carlos III de Madrid nos habló, en una brillante exposición, sobre los parámetros de la libertad de educación. Alfonso Aguiló, vicepresidente de CECE, fue el encargado de presentar a la ponente a quien definió como una gran defensora de la libertad de educación, una de las grandes batallas de nuestro tiempo.

MARÍA Calvo comenzó su intervención poniendo sobre el tapete el panorama jurídico en educativo que, en su opinión, es bastante desolador. La Constitución atribuye al Estado la capacidad de legislar la normativa básica en materia educativa. Estas bases deberían constituir un mínimo común denominador de ámbito nacional, es decir, deberían garantizar una uniformidad en todo el territorio nacional, afirmaba Calvo. Según el Tribunal Constitucional una legislación no debe ser exhaustiva de la materia, sino que tiene que dejar un espacio al desarrollo para que puedan plasmarse las especialidades y singularidades de las CC.AA pero, a veces, continuaba María Calvo, esas singularidades se han ido comiendo la legislación básica y esa uniformidad deja de ser tan real como nos gustaría y el incumplimiento de la normativa básica por parte de algunas CC.AA está

siendo la norma habitual. Por ejemplo en el R.D. sobre admisión de alumnos en centros concertados, una de las vías para evitar la concertación y tampoco podemos presumir de un cumplimiento exhaustivo de los derechos fundamentales. El art. 27 de la Constitución regula el derecho a la educación y los órganos constitucionales deberían defendernos de esos incumplimientos pero, por desgracia, en los últimos años están bastante politizados.

Con todo, decía la profesora Calvo, lo más grave es la separación que existe entre el Derecho y la realidad social en materia educativa. Se ha perdido el sentido teleológico del Derecho y se legisla igual sobre alumnos o seres humanos que sobre medio ambiente o telecomunicaciones. Nuestras normas jurídicas están sufriendo una clarísima deshumanización en materia educativa y sobran